

MARIA ELENA,  
04 de Octubre de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:  
**DECRETO EXENTO N° 2185/2021**

**VISTOS:** La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; Acuerdo Concejo N°30; Certificado Disponibilidad Presupuestaria; Memorándum N°007/2021, Programa Mantenimiento y áreas Verdes; El Decreto Exento N°1788/2021, Aprueba Bases de Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PROGRAMA MANTENCIÓN Y AREAS VERDES", ID: 3149-28-L121; Informe de Adjudicación V°B° Alcalde; El Decreto Exento n° 4161/2020, de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

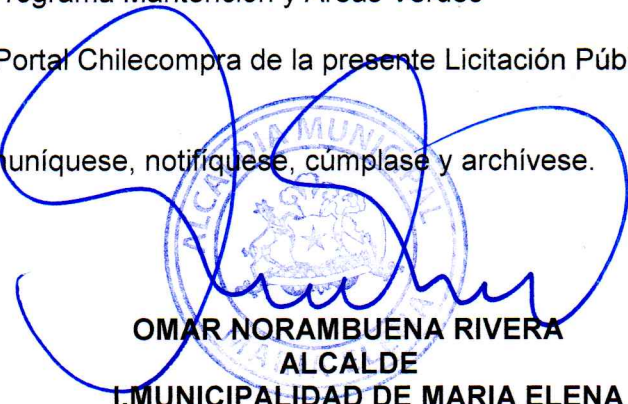
### DECRETO

- 1.- **Apruébese** Adjudicación de la Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PROGRAMA MANTENCIÓN Y AREAS VERDES", ID: 3149-28-L121. A Proveedor PROINGE, por un monto de \$1.648.700, y plazo de entrega de 3 días.
- 2.- **Impútese** el gasto Patentes Mineras, Programa Mantenimiento y Áreas Verdes
- 3.- Apruébese el Calendario señalado en Portal Chilecompra de la presente Licitación Pública ID: 3149-28-L121.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/CBAL/cbal

Distribución:

- Alcaldía - Secretaria Municipal - DAF- Control - Proyectos IMME/DAESM – Archivo.
- Gobierno Regional de Antofagasta, Div. Inversión y Presupuesto.